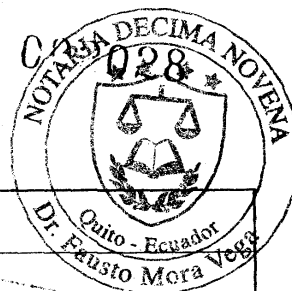




OTARIA
MO NOVENA

DR. ADOLFO BENITEZ POZO



1	100,	
2		
3		
4	CESION DE PARTICIPACIONES	ESCRITURA NUMERO
5	CONREAL S.A.	CIENTO OCHENTA Y
6	a favor de	CINCO. - En la
7	GERENSA S.A.	ciudad de Quito,
8	POR S/. 630.000,00	Capital de la Re-
9		pública del Ecu-
10	DI 3 COPIAS	dor, hoy día, lu-
11	<i>f1</i>	nes, primero de
12		marzo de mil nove-
13	cientos noventa y tres, ante mí, doctor Adolfo Benítez Pozo,	
14	Notario Décimo Noveno de este cantón, comparecen: por una	
15	parte, los señores LUZ MARIA DEL PILAR GUARNEROS DE LEON y	
16	JAVIER LEON BARBA, casados, ejecutivos de empresas, a nombre	
17	y representación de la compañía CONREAL S.A., en sus respec-	
18	tivas calidades de presidenta y gerente de la mencionada	
19	compañía, según aparece de los nombramientos inscritos que se	
20	adjuntan, como cedentes; y, por otra, el señor MARCELO	
21	PALLARES SEVILLA, de estado civil casado, ejecutivo de	
22	empresas, a nombre y representación de la compañía GERENSA	
23	S.A., según el nombramiento inscrito que también se adjunta.	
24	El señor Marcelo Pallares Sevilla es domiciliado en esta	
25	ciudad de Quito, y los señores Javier León Barba y Luz María	
26	del Pilar Guarneros de León de paso por esta misma ciudad;	
27	todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,	
28	legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe; bien	



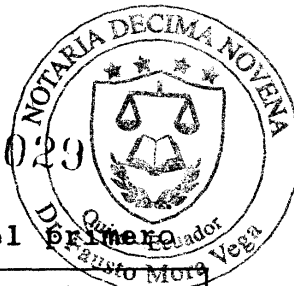
TARIA
D NOVE

instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de
esta escritura que han de celebrar, proceden, libre y
voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan,
cuyo tenor es como sigue: " S E Ñ O R . N O T A R I O : En
el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese
extender una de cesión de participaciones, arreglada a las
siguientes cláusulas: PRIMERA. ANTECEDENTES.- UNO PUNTO
UNO (1.1) Por escritura otorgada en esta ciudad, el diez
(10) de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1981),
ante el notario sexto de este cantón, Dr. Hugo Cornejo
Rosales, aprobada por la Superintendencia de Compañías,
mediante resolución número RL nueve mil ciento noventa y
cinco (RL 9195), de 26 de esos mismos mes y año, inscrita en
el registro mercantil, el siete (7) de diciembre de ese año,
se constituyó la compañía de responsabilidad limitada
denominada INMOBILIARIA VARGAS ALARCON C. LTDA., con el
objeto de comprar y vender toda clase de bienes muebles,
inmuebles; administrar, arrendar bienes inmuebles, colocar
capitales propios o ajenos, y ejercer el mandato. El capital
social con el que se constituyó es de cuatro millones
doscientos mil sucres (S/. 4'200.000,00), dividido en
ochocientas cuarenta (840) participaciones de cinco mil
sucres (S/. 5.000,00) cada una. UNO PUNTO DOS (1.2) La
compañía CONREAL S.A. es propietaria de ciento veintiséis
(126) participaciones de un valor de cinco mil sucres cada
una (S/. 5.000,00), equivalentes a seiscientos treinta mil
sucres (S/. 630.000,00). UNO PUNTO TRES (1.3) La junta
general extraordinaria y universal de socios de la compañía



NOTARIA
MO NOVENA

DR. ADOLFO BENITEZ POZO



INMOBILIARIA VARGAS ALARCON C. LTDA., realizada el **primero**

(1) de marzo de mil novecientos noventa y tres (1993), por unanimidad resolvió autorizar a la socia CONREAL S.A., la cesión a favor de la compañía GERENSA S.A., de ciento veintiséis (126) participaciones de un valor de cinco mil sucres cada una (S/. 5.000,00), equivalentes a seiscientos treinta mil sucres (S/. 630.000,00), bajo las condiciones y estipulaciones que se determinen en el respectivo convenio. **SEGUNDA.**

CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, que forman parte esencial e integrante del presente acto, en mérito de los títulos y derechos invocados, la compañía CONREAL S.A., representada por los señores Luz María del Pilar Guarneros de León y Javier León Barba, en las calidades indicadas, ceden a favor de la compañía GERENSA S.A., representada por el señor Marcelo Pallares Sevilla, en la calidad también señalada, ciento veintiséis (126) participaciones de un valor de cinco mil sucres cada una (S/. 5.000,00), equivalentes a seiscientos treinta mil sucres (S/. 630.000,00) de la compañía INMOBILIARIA VARGAS ALARCON C. LTDA. **TERCERA. PRECIO.-** El precio de la cesión es la cantidad de seiscientos treinta mil sucres (S/. 630.000,00), que corresponde al valor nominal de las participaciones cedidas. **CUARTA. MARGINACIONES.-** El representante de la compañía cesionaria queda facultado para solicitar la razón de marginación en la matriz de la escritura de constitución en la notaría sexta de este cantón, y en la inscripción correspondiente en el registro mercantil, todo de conformidad con el artículo ciento quince (115) de la Ley de Compañías.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de
estilo." (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura
pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra
firmada por el señor doctor Vladimir Villalba Paredès,
afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número tres
mil cien. Para la celebración de esta escritura se observa-
ron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los
comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman
conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy fe.

POR CONREAL S.A.:

Luz María del Pilar Guarneros de León
Sra. Luz María del Pilar Guarneros de León

c.c. 090971510-4

Javier León Barba
Sr. Javier León Barba

c.c. 170303118-5

POR GERENSA S.A.:

Marcelo Pallares Sevilla
Sr. Marcelo Pallares Sevilla

c.c. 170150731-6



DD ADDI EO DENITEZ DOZO



THOMAS G. A.

Received 12 July 1993; accepted 12 October 1993

Dealing with the *debtors' dilemma*

Figure 1. The effect of the concentration of the *Agaricus bisporus* spores on the growth of *Agaricus bisporus* on the substrate.

1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.

Grayson, L. and R. Anderson, 1991. *Field*

Peas & de Leon

10. The following information is available for the year ended December 31, 2011:

Cartifico que con fecha de hoy , queda inscrito este Nombramiento de

gistro Mercantil y anotado bajo el número 21.475 del Repertorio.--

Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y
Defensa Nacional.-- Guayaquil, diez y nueve de Diciembre de mil
novecientos noventa.-- El Registrador Mercantil.--



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil

2031

Alfred de Leon

[illegible]

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de
GERENTE de CONREAL S. A. , a foja 41.204 , número 13.821 del Regis.

tro Mercantil y anotado bajo el número 21.474 del Repertorio.- Archi_vándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Na_cional.- Guayaquil, diez y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa.-
El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALFIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil

LIBRO AGUAS DE ALCANTARA

PROTOCOLIZACION

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Di 40

032

028615

027071



PROTOCOLIZACION

DE

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

OTORGADO POR:

GERENSA S. A.

A FAVOR DE

SR. MARCELO PALLARES SEVILLA

CUANTIA INDETERMINADA

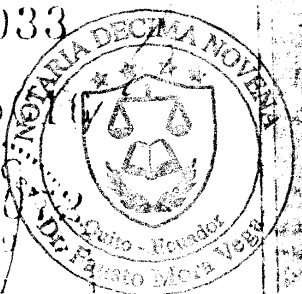
DI 20 COPIAS

35-12-10-71 I.M.

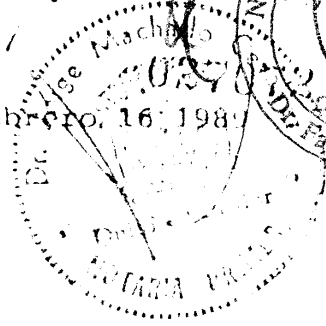
QUITO, 19 DE OCTUBRE DE 1989

A. /+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/ M.

000033



Quito, Febrero 16, 1989



Señor Pailares Sevilla
Qal.-

Amado Señor Pailares:

Medio de la presente comunico a Usted que la Junta General de Accionistas de GERENSA S.A., en sesión de esta fecha resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, para periodo estatutario de CINCO años.

Responde al Gerente General la representación legal, oficial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos vigentes de GERENSA S.A., constan en la Gaceta Oficial de la Presidencia de la República, en la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 11.1.00121 de 17 de Enero de 1989, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 207 tomo 120, el 31 de Enero de 1989.

Atentamente,

Pachel
Representante Ad-hoc de la Junta General

Por el cargo de Gerente General de GERENSA S.A., para el cual ha sido elegido, en esta misma fecha.

Señor Pailares S.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3698 del Registro de Nominaciones Tomo 120.
Quito, a 3 - JUL / 1989

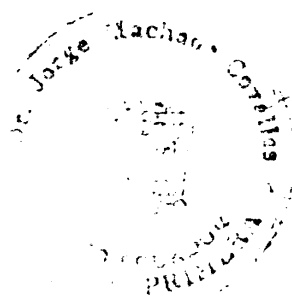
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA DE LA ESPERANZA

FA

CON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor Pedro
 Pisco Rosales Ramón, Abogado, Solicito de Abogado
 Quito, a los veintidos de agosto, con esta
 en los libros de protocolo en el Registro de
 curas Públicas de la Notaría Primera de este Cantón
 fuertemente a mi cargo, el abramiento que antecede
 Quito, a los veintidos de agosto de mil novecientos
 y nueve.



Es fiel y, CUAFRAGESIMA

COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protoco
 lizado ante mí; y, en fe de ello, la confiero sellada
 y firmada en Quito, a veinte de diciembre de mil nove
 tos noventa y uno.



NOTARIO FISCADO

RAON DE PROTOCOLIZA

CION;

des, e

mero t

incluir

turas

cuando

de la

Marcel

mil no

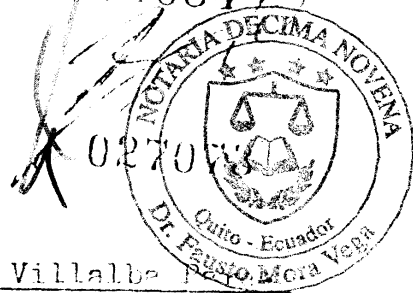
que se

fiero,

mil no

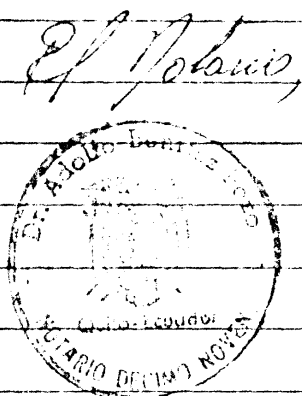
002034

DR. ADOLFO BENITEZ POZO



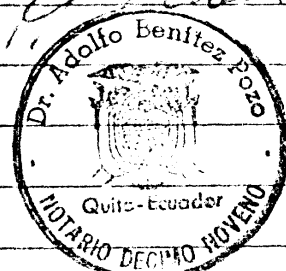
CION: A petición del señor doctor Vladimir Villalba

es, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número tres mil cien, en esta fecha y en tres fojas útiles, incluida la presente, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Novena de este cantón actualmente a mi cargo, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía GERENSA S. A. conferido a favor del señor Marcelo Pallares Sevilla.- Quito, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos.-



Dr. Adolfo Benítez Pozo
NOTARIO - ABOGADO

Es fiel y CUADRAGESIMA PRIMERA COPIA del nombramiento que antecede, protocolizado ante mí; y, en fe de ello, confiero, sellado y firmado, en Quito, a primero de marzo de mil novecientos noventa y tres.-



Dr. Adolfo Benítez Pozo
NOTARIO - ABOGADO

002035



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA INMOBILIARIA VARGAS ALARCON C. Ltda.", CELEBRADA EL DIA LUNES, PRIMER DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En la ciudad de Quito, hoy, día lunes, primero de marzo de mil novecientos noventa y tres, desde las nueve horas con diez minutos, en las oficinas ubicadas en la intersección de las avenidas "10 de Agosto" y "Juan de Ascaray", sector la Y, parroquia Chapicruz de este cantón, se encuentran presentes los socios de la indicada compañía, a saber: INVERSIONES ARIES S.A. INVARIABLES, representada por su gerente el señor Edwin Dyer Aguirre, según la copia de poder que obra en el archivo de la compañía; INVERSIONES TAURUS C.A., representada por su gerente, la compañía GERENSA S.A., y ésta a través del señor Marcelo Pallares Sevilla, en su calidad de gerente general, según los nombramientos que constan también en el archivo de la compañía; el señor MARCELO PALLARES SEVILLA por sus propios derechos; CONREAL SOCIEDAD ANONIMA, representada por el señor Javier León Barba, en su calidad de gerente y representante legal, según nombramiento que consta en el expediente de esta junta; y, el señor JAVIER LEON BARBA, por sus propios derechos.

Los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios.

El presidente de esta junta, el señor Edwin Dyer Aguirre, en su calidad de gerente de la compañía INVERSIONES ARIES S.A. INVARIABLES, de conformidad con el Art. 16 de los estatutos, dispone en primer término, que el señor Javier León Barba, secretario ad-hoc de esta junta, constata el quórum de asistencia; hecho lo cual, el señor secretario informa que se encuentran presentes, en persona o a través de sus representantes, los siguientes socios: INVERSIONES ARIES S.A. INVARIABLES, propietaria de trescientas cincuenta y seis (356) participaciones, de un valor de cinco mil sucres cada una; INVERSIONES TAURUS C.A., propietaria de trescientas cincuenta y seis participaciones, de un valor de cinco mil sucres cada una; el señor MARCELO PALLARES SEVILLA, propietario de una (1) participación de cinco mil sucres; CONREAL SOCIEDAD ANONIMA, propietaria de ciento veintiséis participaciones de un valor de cinco mil sucres cada una; y, el señor JAVIER LEON BARBA, propietario de una (1) participación de un valor de cinco mil sucres; concurrencia que representa la totalidad del capital social de la compañía que es de cuatro millones doscientos mil sucres.

Inmediatamente la junta por unanimidad pasa a conocer el único punto de la agenda del día: AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.

AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES. El señor Javier León Barba, por sus propios derechos manifiesta su intención de ceder la única participación de cinco mil sucres que tiene en la compañía a favor de la compañía R.T. C. LTDA. Continúa señalando que así mismo, a nombre y representación de la compañía CONREAL S.A., en su calidad de gerente, existe el mismo interés de su representada, de ceder a favor de la compañía GERENSA S.A., las ciento veintiséis participaciones de un valor de cinco mil sucres cada una, equivalentes a seiscientos treinta mil sucres. Inmediatamente los socios resuelven por unanimidad, en uso de la atribución contemplada en el Art. 6 de los estatutos y Art. 115 de la

Ley de Compañías, autorizar a los socios señor Javier León Barba y CONREAL S.A., para que cada uno de ellos a favor de las compañías señaladas anteriormente, en el número de participaciones, con las condiciones y más modalidades que se establezca en los respectivos convenios.

A mayor abundamiento, los socios renuncian al derecho de preferencia en la adquisición de las mencionadas participaciones contempladas en el literal f) del Art. 8 de los estatutos.

Siendo las diez horas, el Presidente concede un receso de media hora para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las diez horas, con treinta minutos, se lee la presente acta por el secretario, y se la aprueba por unanimidad de los socios presentes, que son todos los de la compañía, en todas sus partes.

Por no haber otro asunto que tratar, el señor Presidente declara terminada esta junta a las diez horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia, todos los concurrentes con las autoridades de la compañía en cumplimiento de lo que disponen los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, que han amparado esta junta.

PRESIDENTE

POR INVERSIONES TAURUS C.A.:

Juan Dyer Aguirre

Marcelo Pallares Sevilla

INVERSIONES ARTES S.A.
INVARIABLES SOCIO

GERENTE DE GERENCIA S.A. - SOCIA

POR CONREAL S.A.:

Javier León Barba

Marcelo Pallares Sevilla

GERENTE - SOCIO

SOCIO

SECRETARIO DE LA JUNTA:

NOTARIA DECIMA NOVENA DE QUITO.- De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del Decreto N° 2384, publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial,

Javier León Barba

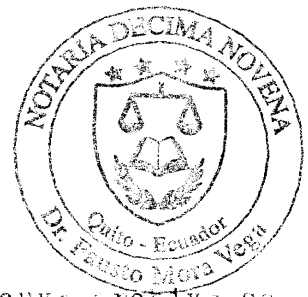
SOCIO

CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento

que se me exhibió.
1º de marzo de 1.993
QUITO.



Dr. Adolfo Benítez Pozo
NOTARIO - ABOGADO



g6 en la Notaría Decima Novena del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta QUINTA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.

AL NOTARIO,



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Decimo Noveno
Canton Quito

Con fecha 16 de MARZO de 1998
a Fs. 1025 en un bajo número 1216 del REGISTRO
MERCANTIL Torno 112 de la MARGINAL
PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA
Quito, a 19 de Octubre de 1998

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



gó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA CO-
PIA, sellada y firmada, en Quito, a primero de marzo de mil
novecientos noventa y tres.-



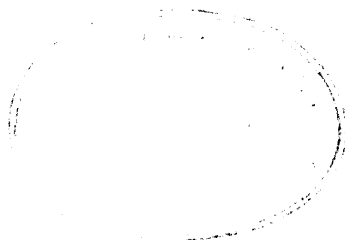
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Siento por tal, que con fecha de hoy, tome debi-
da nota, al margen de la escritura MATRIZ DE LA CONSTITU-
CION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBI-
LIARIA VARGAS ALARCON C.LTDA", otorgada el 10 DE Noviembre
de 1.981, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo
se encuentra actualmente a mi cargo, de la cesión de parti-
cipaciones constante en la escritura pública que precede.-

Quito, 6 de Abril de 1.993.

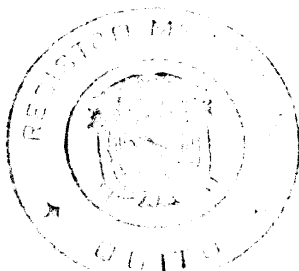
Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO .



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1216 del Registro Mercantil de siete de diciembre de mil novecientos ochentay uno, a fs. 3024 (vta.), tomo 112 correspondiente a la Constitución de la Compañía INMOBILIARIA VARGAS A LARCON CIA. LTDA. lko referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a siete de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
Con fecha _____ de _____ de 199____
a Fs: _____ bajo número _____
del REGISTRO MERCANTIL Tomo _____ se halla MARGINADA la
COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a _____ de _____ de 199____